



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	<b>2021/00006152A</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Interesado:	
Representante:	

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021.**

En la ciudad de Aranda de Duero y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las trece y veinte horas del día 22 de junio de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTE**

Raquel González Benito

**CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO**

Emilio José Berzosa Peña

Alfonso Sanz Rodríguez

Francisco Javier Martín Hontoria

Elia Salinero Ontoso

Sergio Chagartegui Sánchez

**CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO**

Vicente Holgueras Recalde

**AUSENTES**

Olga Maderuelo González

Fernando Chico Bartolomesanz

Carlos Fernández Iglesias

Cristina Valderas Jimenez



Ayuntamiento de Aranda de Duero

### INTERVENTORA

María Goretti Criado Casado

### SECRETARIA

Ana Isabel Rilova Palacios

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. DEP. CONTRATACION.

Número: 2021/00006007L.

Expediente nº: 2021/00006007L

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinario

**Asunto: CONTRATO DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL SITA EN C/LAS FRANCESAS, S/N, EN ARANDA DE DUERO (BURGOS)**

Naturaleza del informe: Definitivo

### **INFORME-PROPUESTA**

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación **DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL SITA EN C/LAS FRANCESAS, S/N, EN ARANDA DE DUERO (BURGOS)**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (33.141,98 €), IVA excluido, y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: **Servicios**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Órgano de Contratación. <b>Junta de Gobierno Local</b>	
Objeto del contrato: <b>CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL SITA EN C/LAS FRANCESAS, S/N, EN ARANDA DE DUERO (BURGOS)</b>	
Procedimiento de contratación: <b>Abierto simplificado</b>	Tipo de Tramitación: <b>Ordinaria</b>
Código CPV: <b>71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación</b>	
Valor estimado del contrato: <b>33.141,98 €</b>	
Presupuesto base de licitación anual IVA excluido:	<b>33.141,98 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>40.101,79 €</b>	
Duración de la ejecución: <b>El plazo máximo para el desarrollo del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de la Piscina Cubierta Municipal, una vez formalizado el contrato, será de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente a su formalización</b>	

**SEGUNDO.-** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de la concejalía de Deportes. Resolución de inicio	17/06/2021	
Informe de insuficiencia de medios		En memoria justificativa
Informe de cálculo de valor estimado		En memoria justificativa
Memoria justificativa	18/06/2021	
Retención de crédito	17/06/2021	RC: 12021000010498 Partida: 2021 3420/632
Pliego de prescripciones técnicas	18/06/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	18/06/2021	

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

La legislación aplicable es la siguiente:

—La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

### **SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO**

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 159 LCSP cumple las condiciones impuestas en el mismo para su tramitación, por cuanto su valor estimado es inferior a 100.000 euros y los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no superan el cuarenta y cinco por ciento del total.

Asimismo, la tramitación del procedimiento se ajusta a las especialidades del apartado cuarto del artículo 159 LCSP.

### **TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los mismos se ajustan a lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCSP y son ajustados a derecho.

### **CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación exigidos en los pliegos cumplen con la ponderación establecida en el artículo 159.1 de la LCSP.

En función de las categorías CPV para este tipo de contrato, el mismo no se encuentra incluido dentro del Anexo IV de la LCSP.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la LCSP, la fórmula de valoración económica señalada permite repartir todos los puntos atribuidos a cada criterio de manera proporcional lineal pura, de tal modo que la mejor oferta ha de recibir el total de la puntuación prevista para el criterio, y el resto de manera proporcional. El reparto de la horquilla de puntos entre una y otra es de este modo proporcional al esfuerzo en mejora que haga la oferta en el criterio, proporcionalidad que ha de ser lineal.

### **QUINTO.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA**

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica de contratación VORTAL mediante medios electrónicos exclusivamente.

### **SEXTO.- COMPETENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Alcalde de la Entidad Local.

No obstante, en virtud de la delegación de funciones en materia de contrataciones realizada por Decreto 1235/2019, de fecha 1 de julio de 2019, de Alcaldía, le corresponde esta competencia a la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se eleva el siguiente informe de propuesta de resolución:

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 21/06/2021, con nº de referencia 2021/760 y con resultado Fiscalización de conformidad.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación **de los trabajos de asistencia técnica para la redacción del proyecto de reforma de la piscina cubierta municipal sita en C/Las Francesas, s/n, en Aranda de Duero (Burgos)**, para que por la Junta de Gobierno Local se convoque su licitación.

**SEGUNDO.-**Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	RC: 12021000016844 Partida: 2021 3420/632	40.101,79 € IVA incluido

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoarandaduro>), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.-** Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

### **Criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa**

#### **PROPUESTA SOLUCIONES:**

**hasta 30 puntos**

Ofertadas con respecto a los criterios y objetivos definidos en los ANEXOS I y II del PPTP y, teniendo en cuenta las bases técnicas adjuntas al mismo, se valorará hasta 30 puntos según el criterio siguiente, no evaluable con formulación matemática:

Se tendrán en cuenta las propuestas definidas en la memoria aportada, valorándose desde el punto de vista técnico, funcional, organizativo, estético, economía de mantenimiento, objetivos de desarrollo sostenible y reducción de



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

emisiones de CO<sub>2</sub>, etc. En concreto:

- Propuesta de mejora escalera acceso piscina y cartel identificativo: hasta 10 puntos.
- Propuesta de vestuarios accesibles: hasta 10 puntos.
- Propuesta de acondicionamiento zona perimetral: hasta 10 puntos.

### **Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior**

Criterios valorables mediante fórmula matemática:

- **OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (60 ptos)

Oe = Oferta más económica

Para la identificación de las ofertas anormalmente bajas se estará a los dictados del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para resolver los posibles desempates se estará a los criterios determinados en el apartado segundo del artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Nombrar como responsable del contrato a XXXXXXXXXX, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

**OCTAVO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

#### **Titulares**

Presidente: Francisco Javier Martín Hontoria – Concejal Delegado de Contratación



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vocal 1º: Gorette Criado Casado - Interventora  
Vocal 2º: Ana Isabel Rilova Palacios – Secretaria General  
Vocal 3º: Raúl de Frutos Ortega – Arquitecto Municipal  
Secretario: Macarena Marín Osborne – Técnico de Administración General

### **Suplentes:**

Presidente: Raquel González Benito – Alcaldesa Presidenta  
Vocal 1º: Rosa María Esgueva Gil – Técnico de Administración General.  
Vocal 2º: Oficial Mayor  
Vocal 3º: José Luis Azcona Sanz – Arquitecto Municipal  
Secretario: Román Boado Olabarrieta – Letrado urbanista

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se trataron.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13:27 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno





## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Firma Electronica Alcalde  
Firmado electronicamente  
por [REDACTED] Raquel  
Gonzalez (R:P0901800C)  
El día 27/07/2021 a las  
13:46:16

RILOVA\*PALACIOS,ANA ISABEL  
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova  
Palacios - DNI [REDACTED]  
El día 04/08/2021 a las 14:42:12